



Decreto 2892 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2892 DE 2011

(Agosto 11)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímese de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, la siguiente denominación de empleo, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL		
Administrador de Parques Nacionales	2024	20 19 18 17

ARTÍCULO 2. Adicionase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006 así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL		
Subdirector Administrativo y/o Financiero Técnico u Operativo	0150	23 22
Jefe de Oficina Asesora	0137	22
NIVEL PROFESIONAL		
Jefe de Área Protegida	2025	21 19

ARTÍCULO 2. La denominación de empleo y grados salariales suprimidos en virtud del presente decreto, continuarán vigentes en las plantas de personal de las respectivas entidades hasta tanto se modifiquen dichas plantas.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto 2489 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2011.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 48.158 de 11 de agosto de 2011

Fecha y hora de creación: 2026-06-21 08:04:12